REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2402
RADICADO N° 2016-00360-00

El presente proceso Verbal de restitución de bien entregado en leasing, se encuentra finalizado, ya que, mediante sentencia del 21 de febrero de 2018 (fl. 70-73), se dio por terminado el contrato materia del proceso, retirándose el respectivo despacho comisorio para la entrega del automotor involucrado en el mismo (fl. 126).

Teniendo en cuenta lo anterior, además de que éste no es un proceso ejecutivo como lo indica en su petición el abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández; se niega la solicitud que hace de reconocimiento de cesión realizada por el Fondo Nacional de Garantías en Central de Inversiones S.A. (anexo 05 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08b905d5be6c871eeca849c30d23caf7126965d2689f7437fc14921bbdc2530**
Documento generado en 23/11/2021 10:45:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica